



Código de dependencia: 623

Bogotá, D.C.

Señor(a):
ROHELY RODRIGUEZ
CARRERA 59 No. 14 -17 OF 501
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición de Radicado: No. 20176210030612

REF: Infracción al Régimen de Obras.

Respetado(a) ciudadano(a)

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado de la referencia, en la cual nos informa “*SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE SELLOS CARRERA 17 No. 70 A-80*”

Al respecto, es perentorio indicar que este Despacho realizará una visita técnica por parte de un arquitecto adscrito a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, y en aras de velar por una buena convivencia ciudadana y conforme al derecho de petición por usted radicado, de encontrar algún tipo de anomalía por parte de esta entidad, se actuará conforme a derecho corresponda; sin embargo cabe resaltar que, solo si, con ocasión a las medidas de seguridad que se tomen por parte del Distrito para evitar la propagación del virus COVID19, la fecha de visita será reprogramada.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa, la Alcaldía local de Barrios Unidos está presta a atender todas sus inquietudes en la Calle 74 A No. 63 - 04, primer piso, dada la importancia de brindarle la información pertinente sobre el proceso en mención.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Adriana Cárdenas – Abogada Contratista ALBU. **A.C.**

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez –Profesional Área de Gestión Políciva Jurídica 